

“Por lo cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE para la vigencia fiscal 2024”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en la Resolución No. 004 del 3 de mayo de 2017 “Por la cual se delegan unas funciones” y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución No. 004 del 3 de mayo de 2017, delegó en el Director(a) General del Instituto “la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto de rentas, ingresos, gastos e inversiones del IDR, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación de Presupuesto del Instituto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Que el Decreto Distrital No. 714 de 1996, “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”, estableció en el artículo 63 “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. b) Crédito Adicional. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el Presupuesto Vigente”.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, *las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas, para Bogotá Distrito Capital, “Bogotá Camina Segura” 2024 – 2027, fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 927 del 7 de junio de 2024.

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR debe realizar el proceso de armonización presupuestal con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024 -2027, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo

Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante Resolución No.SHD-000191 del 22 del 22 de septiembre de 2017, numeral 5. Armonización Presupuestal”

Que la armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 – 2027”, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el mismo.

Que mediante la Circular Externa No.SDH-00009 del 30 de abril de 2024, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las Entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

Que, en concordancia con lo expuesto y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024 - 2027, es necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR.

Qué, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR en Gastos de Inversión en “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” presenta saldos de apropiación libres de afectación presupuestal, según saldos para armonizar aplicativo Bogdata, los cuales pueden trasladarse a los proyectos de Inversión del nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR, mediante comunicación No. 1-2024-32507 del 17 de junio de 2024, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación concepto de modificación presupuestal por la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS (\$223.679.448.019) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

Que mediante comunicación radicada con el No.2-2024-37298 del 20 de junio de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación expidió concepto favorable considerando que la entidad efectuó los estudios técnicos legales necesarios para realizar el traslado presupuestal

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR, mediante comunicación radicado No. 2024ER15383801 del 25 de junio de 2024, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, concepto de modificación presupuestal por la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS (\$223.679.448.019) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que mediante comunicación radicada con el No.2024EE21830401 del 28 de junio de 2024, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió concepto favorable considerando que la entidad efectuó los estudios técnicos legales necesarios para realizar el traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones en el presupuesto de inversión del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR, para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS (\$223.679.448.019) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, así:

	CONTRACRÉDITOS	MODIFICACIÓN
CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	
O2	GASTOS	223.679.448.019
O23	INVERSIÓN	223.679.448.019
O2301	DIRECTA	223.679.448.019
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo 2	223.679.448.019
O23011601	Hacer un nuevo Contrato Social con Igualdad de Oportunidades Para la Inclusión Social, Productiva y Política	203.265.628.682
O2301160120	Bogotá, Referente en Cultura, Deporte,Recreación y Actividad Física, con Parques para el Desarrollo y la Salud	203.265.628.682
O23011601200000007850	Implementación de una Estrategía para el Desarrollo Deportivo y Competitivo de Bogotá	37.028.543.714
O23011601200000007851	Recreación y Deporte para la Formación Ciudadana en Bogotá	21.934.031.723
O23011601200000007852	Construcción de Comunidades Activas y Saludables ebn Bogotá	29.794.878.878
O23011601200000007853	Administración de Parques y Escenarios Innovadores, Sostenibles y con Adaptación al Cambio climático en Bogotá	103.597.614.139
O23011601200000007854	Formación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en las Disciplinas Deportivas Priorizadas, en el Marco de la Jornada Escolar Complementaria en Bogotá	10.272.067.170
O23011601200000007855	Fortalecimiento de la Economía del SectorDeporte. Recreación y Actividad Física de Bogotá	638.493.058
O23011602	Cambiar Nuestros Hábitos de Vida para reverdecer a Bogotá y Adaptarnos y Mitigar la	13.998.720.388
O2301160232	Revitalización Urbana para la Competitividad	13.998.720.388
O23011602320000007856	Construcción y Adecuación de Escenarios y/o Parques Deportivos Sostenibles para la Revitalización Urbana en Bogotá	13.998.720.388
O23011605	Construir Bogotá Región con Gobierno abierto,Transparente	6.415.098.949
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	6.415.098.949
O23011605560000007857	Mejoramiento Institucional en Beneficio de la ciudadanía de Bogotá	6.415.098.949
	TOTAL CONTRACREDITO	223.679.448.019

O2	GASTOS	223.67G.448.01G
O23	INVERSION	223.67G.448.01G
O2301	DIRECTA	223.67G.448.01G
O230117	BOGOTA CAMINA SEGURA	223.67G.448.01G
O23011743	Deporte y Recreación	217.26G.34G.070
O2301174301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	215.830.856.012
O230117430120240245	Formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C.	10.674.969.170
O230117430120240247	Fortalecimiento de la gestión recreodeportiva, la participación incidente y la construcción de comunidad desde los barrios en Bogotá D.C	100.000.000
O230117430120240248	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C	102.697.614.139
O230117430120240249	Construcción y adecuación de parques y escenarios recreodeportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C.	14.003.720.388
O230117430120240252	Implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.	36.625.641.714
O230117430120240258	Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogota D.C	51.728.910.601
O2301174302	Formación y preparación de deportistas	1.438.4G3.058
O230117430220240253	Fortalecimiento de la economía del deporte y la recreación en Bogotá D.C	1.438.493.058
O23011745	Gobierno Territoria	
O23011745GG	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	6.410.0G8.G4G
O230117459920240251	Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.	6.410.098.949
	TOTAL	223.67G.448.01G

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las dependencias del IDR, para lo de su competencia

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., a los **28-06-2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director General

Elaboró: Cleotilde Guacheta Espitia – Contratista - Área de Presupuesto
 Proyectó: Cleotilde Guacheta Espitia – Contratista -Área de Presupuesto
 Revisó: Gilberto a. Almanza Hernández -Profesional Especializado 10
 Luz Adriana León Rodríguez – Profesional Especializado 11
 Gabriel Ernesto Lagos – Secretario General
 Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero